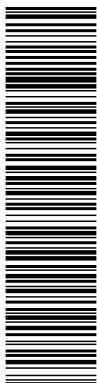


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. ACUERDO JGL 17/06/2026. APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS VACÍAS DESTINADAS AL ALQUI	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 1H2V4-K8MC4-NI54D Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 19/06/2026 13:19	ESTAT SIGNAT 19/06/2026 14:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 40881364_1H2V4-K8MC4-NI54D B59FF11DE154534D25E2DC96927CF09F096) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://sede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=subirats



AJUNTAMENT DE
Subirats

Ajuntament de Subirats
Plaça de l'1 d'octubre, s/n
08739 – Sant Pau d'Ordal
(Subirats)
Tel. 93 899 30 11

CERTIFICADO ACUERDO

MARIÀ GOMIS DONAT, secretario - interventor del Ayuntamiento de Subirats,

CERTIFICO QUE:

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de junio de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS VACÍAS DESTINADAS AL ALQUILER CON PRECIOS ASEQUIBLES

Antecedentes de hecho

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de marzo de 2026, aprobó inicialmente las bases reguladoras de subvenciones para obras de acondicionamiento de viviendas vacías destinadas al alquiler con precios asequibles, las cuales fueron expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 21 de abril de 2026 y en el tablón electrónico municipal (expediente núm. 2026_742).

Dado que durante el trámite de información pública no se formularon alegaciones ni reclamaciones, las bases quedaron definitivamente aprobadas.

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento en sus artículos 13 y 14, en lo relativo a la aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones y de la correspondiente convocatoria.

Existencia de crédito

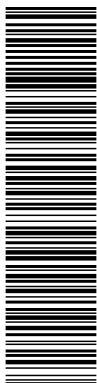
Existe crédito suficiente y adecuado para financiar las subvenciones concedidas hasta un máximo de 17.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 1520 4800000 Desarrollo de políticas de vivienda, del presupuesto municipal del año 2026.

Órgano competente para la adopción de este acuerdo

La competencia para dictar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía 284/2023 y de conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1507 NOM DE L'EXPEDIENT: 2026_1507_CONVOCATORIA CONCESSIO SUBVENCIONS PER A OBRES D'ARRANJAMENT D'HABITATGES PER A DESTINAR-LOS A LLOGUER AMB PREUS ASSEQUIBLES 2026

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. ACUERDO JGL 17/06/2026 APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS VACÍAS DESTINADAS AL ALQUI	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 1H2V4-K8MC4-NI54D Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 19/06/2026 13:19	ESTAT SIGNAT 19/06/2026 14:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 40881364_1H2V4-K8MC4-NI54D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://sede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=subirats



AJUNTAMENT DE
Subirats

Ajuntament de Subirats
Plaça de l'1 d'octubre, s/n
08739 – Sant Pau d'Ordal
(Subirats)
Tel. 93 899 30 11

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para obras de acondicionamiento de viviendas vacías destinadas al alquiler con precios asequibles.

SEGUNDO.- Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas, propietarias o usufructuarias de viviendas vacías del parque privado situadas en el término municipal de Subirats, en las condiciones que determinan las bases y con la obligación de incluir el inmueble en la Bolsa de Vivienda de Alquiler gestionada por el Servicio Comarcal de Vivienda del Consejo Comarcal del Alt Penedès.

Quedan excluidas de estas subvenciones las siguientes personas físicas o jurídicas:

- Las entidades financieras, sus filiales inmobiliarias, los fondos de inversión y las entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria, de acuerdo con la legislación mercantil.
- Las personas físicas o jurídicas propietarias de más de 5 viviendas.

Asimismo, quedan excluidas de estas subvenciones las viviendas ilegales, las viviendas situadas en suelo urbanísticamente incompatible con los usos residenciales y las viviendas fuera de ordenación o con volumen disconforme, mientras se mantengan dichas circunstancias.

TERCERO.- El objeto de estas subvenciones es establecer los requisitos para la concesión de ayudas destinadas a adecuar viviendas vacías del municipio de Subirats a las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y/o eficiencia energética exigidas por la normativa vigente, mediante la ejecución de obras de rehabilitación o reforma y actualización del interior de las viviendas, de forma que puedan destinarse al alquiler con precios asequibles.

CUARTO.- Las bases reguladoras de estas subvenciones fueron publicadas en el BOPB de fecha 21 de abril de 2026.

QUINTO.- Autorizar las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 20 1520 4800000 Desarrollo de políticas de vivienda, del presupuesto municipal del año 2026, hasta un máximo de 17.000,00 €.

SEXTO.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes mediante el modelo específico y la documentación correspondiente para la convocatoria del año 2026 será del **1 de septiembre al 30 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

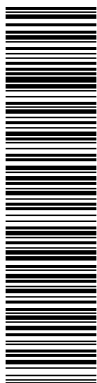
SÉPTIMO.- Notificar esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para que publique un extracto de la misma y publicarla en el tablón electrónico de la corporación.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal.

Sometida la propuesta a debate y posterior votación, resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 4 votos a favor de los grupos políticos Esquerra Republicana

CODI DE L'EXPEDIENT: 1507 NOM DE L'EXPEDIENT: 2026_1507_CONVOCATORIA CONCESSIO SUBVENCIONS PER A OBRES D'ARRANJAMENT D'HABITATGES PER A DESTINAR-LOS A LLOGUER AMB PREUS ASSEQUIBLES 2026

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. ACUERDO JGL 17/06/2026 APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS VACIAS DESTINADAS AL ALQUI	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 1H2V4-K8MC4-NI54D Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 19/06/2026 13:19	ESTAT SIGNAT 19/06/2026 14:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 40881364_1H2V4-K8MC4-NI54D B58FF11DE154534D25E2DC96927CF08F9F0096) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=subirats



AJUNTAMENT DE
Subirats

Ajuntament de Subirats
Plaça de l'1 d'octubre, s/n
08739 – Sant Pau d'Ordal
(Subirats)
Tel. 93 899 30 11

de Catalunya – ACORD MUNICIPAL y Alternativa per Subirats – Candidatura d'Unitat Popular – Poble Actiu. No se produjeron abstenciones ni votos en contra.

Y para que así conste, expido el presente certificado con la reserva prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por orden y con el visto bueno del alcalde.

Ayuntamiento de Subirats, viernes 19 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1507 NOM DE L'EXPEDIENT: 2026_1507_CONVOCATORIA CONCESSIO
SUBVENCIONS PER A OBRES D'ARRANJAMENT D'HABITATGES PER A DESTINAR-LOS A LLOGUER AMB
PREUS ASSEQUIBLES 2026